

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 59
SERIE 2015-2016**

Presentado por: Aníbal Rodríguez Santos y Jimmy Zorrilla Mercado

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 28 de enero de 2016

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECLAMOS DE POLICÍAS MUNICIPALES ADSCRITOS AL CUARTEL DE CONDADO SOBRE ALEGADO PATRÓN DE HOSTIGAMIENTO ENTRE UN TENIENTE Y POLÍCIAS MUNICIPALES Y LAS ACCIONES QUE HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER DICHOS RECLAMOS.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida
2 como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de
3 1991" en su artículo 5.005(p) faculta a las legislaturas municipales a realizar las
4 investigaciones que estimen necesarias para descargar responsablemente sus
5 facultades y funciones legislativas.
- 6 **POR CUANTO:** La Resolución Núm. 49, Serie 2004-2005, según enmendada, conocida
7 como Código de la Legislatura Municipal de San Juan, en el artículo 3.05(C)(1),
8 faculta a la Comisión de Seguridad a entender todos los asuntos relacionados con la
9 seguridad, el orden público y el funcionamiento de la Policía Municipal de la Ciudad
10 Capital.

1 **POR CUANTO:** En días recientes los medios noticiosos han reseñado los reclamos de
2 varios(as) policías municipales adscritos al cuartel de Condado sobre la situación
3 entre estos(as) y un teniente. Según relatan los(as) policías municipales, el teniente
4 Hilberto Ortiz Robles #4-216 alegadamente ha incurrido en conducta impropia,
5 hostigamiento laboral, manipulación de hojas de asistencia y cambios de horario a
6 agentes de forma arbitraria contra sus subalternos.

7 **POR CUANTO:** Los(as) policías municipales han radicado querellas y comunicaciones para
8 alertar a la administración municipal sobre las acciones de Ortiz Robles, incluyendo
9 una querella firmada por más de veinte agentes solicitando que se tomara acción
10 ante el comportamiento del teniente.

11 **POR CUANTO:** Alegadamente, estas denuncias no han sido tomadas en consideración por la
12 administración municipal y los(as) policías municipales adscritos al cuartel de
13 Condado temen que sus reclamos terminen en una lamentable situación si no se
14 atienden con prontitud.

15 **POR CUANTO:** Por estar envuelta la seguridad de los(as) policías municipales, así como de
16 residentes sanjuaneros(as) y visitantes, esta Legislatura Municipal entiende meritorio
17 investigar con prontitud los serios reclamos de los(as) policías municipales en aras de
18 evitar que la presente situación resulte en un lamentable suceso.

19 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
20 **RICO:**

21 **Sección 1ra.:** Ordenar a la Comisión de Seguridad a realizar una investigación sobre
22 los reclamos de policías municipales adscritos al cuartel de Condado sobre el alegado patrón
23 de hostigamiento entre un teniente y policías municipales y las acciones que ha tomado la
24 administración municipal para atender dichos reclamos.

25 **Sección 2da.:** La Comisión de Seguridad rendirá un informe completo sobre sus
26 hallazgos y conclusiones una vez culminada la investigación.

- 1 **Sección 3ra.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.